



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE DECLARACION DE
CONVERSION DE CAPITAL DE
COMPAÑIA INTERANDI DE
CONSTRUCCIONES C.A.
REALIZA SU PRESIDENTE SEÑOR
INGENIERO MIGUEL DUHARTE
CASTRE.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los siete días del mes de febrero del
año dos mil seis, Ante mí, Doctor Cristian Quiñonez Basantes,
Notario Primero Interino del Cantón comparece el señor MIGUEL
DUHARTE CASTRE, de estado civil divorciado, de profesión
ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de
nacionalidad peruana; comparece a nombre y en representación
de la compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A., en su calidad
de Presidente y representante legal de la compañía, conforme
consta del nombramiento que adjunta como documento
habilitante.- Bien instruido en el objeto y resultados de la
presente escritura pública, me presenta la minuta del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste
una de declaración de conversión de capital de la compañía
INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A. al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene a la celebración de
la presente escritura pública el señor MIGUEL DUHARTE CASTRE,
en su calidad de Presidente y representante legal de la
compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A., es una persona

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL

1 jurídica constituida conforme a la Ley de Compañías vigente en
2 el Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el
3 Notario séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella,
4 el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de
6 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- b)En Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebra
8 el seis de febrero de dos mil seis, por unanimidad se
9 resolvió: b.1) Convertir el capital de la compañía a dólares
10 de los Estados Unidos de América.- b.2) Declarar nulas las
11 setenta y cinco mil acciones que formaban el capital de la
12 compañía y emitir setenta y cinco mil nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b.3)
15 Declarar el capital suscrito y pagado en los términos
16 resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía
17 de fecha seis de febrero de dos mil seis.- b.4) Reformar los
18 libros sociales de la compañía, de manera que refleje lo
19 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 fecha seis de febrero de dos mil seis.- **TERCERA: OBJETO.-** Sobre
21 la base de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, y
22 conforme a lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de fecha seis de febrero de dos mil seis, tantas
24 veces invocada, el señor MIGUEL DUHARTE CASTRE en su calidad
25 de Presidente y representante legal, debidamente autorizado
26 por los accionistas declara: a) Convertido el capital de la
27 compañía a dólares de los Estados Unidos de América.- b)
28 Anuladas las setenta y cinco mil acciones que formaban el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INTERANDI CONSTRUCCIONES C.A." DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2.006.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de febrero del 2006, en el local social de la compañía, siendo las 10h00 se instaló Junta General Extraordinaria de accionistas con la asistencia siguiente:

ING. MIGUEL DUHARTE CASTRE, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN MECANICA CORMEC C. LTDA., en su calidad de presidente, propietario de 74.920 acciones; y, el Sr. ING GONZALO TORRES PACHECO, por sus propios derechos, propietario de 80 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de una valor de un mil sucres cada una, pagadas en 100% de su totalidad.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Miguel Duharte Castre, y actúa como secretario Ad-hoc el señor César López Paredes.-

La Junta se celebra en virtud de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Secretaría comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa, por lo que existe el quórum reglamento para celebrar la presente junta.

Se da lectura al orden del día:

1. Convertir el Capital suscrito y pagado de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América.
2. Anular las acciones existente y emitir nuevas acciones. Declarar reformados los libros sociales de la compañía.

Sobre el orden del día el Presidente toma la palabra y expone que es necesario, ya que la moneda de curso legal en el Ecuador al momento es el Dólar de los Estados Unidos de América, convertir el capital suscrito y autorizado de la compañía a ese patrón monetario, de manera que la empresa pueda con normalidad realizar sus transacciones financieras y estar apegados a lo que dispone la Ley.

Con este antecedente y en base a lo indicado al orden del día la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de conversión de capital suscrito y autorizado de manera que en adelante el capital se expresa en dólares de los Estados Unidos de América.
2. Declarar convertido el capital suscrito y pagado existente a Dólares de los Estados Unidos de América, y anular las 75.000 acciones de un mil sucres que formaban el capital de la empresa, a la vez que se dispone la emisión de 75.000 acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Dichas acciones quedan repartidas en la misma proporción que el capital anterior:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
CORPORACIÓN MECANICA CORMEC C. LTDA	74.920	\$ 2.996.80
GONZALO TORRES PACHECO	80	\$ 3.20

3. Declarar establecidos por la presente conversión el capital suscrito en \$ 3.000.00 y el capital autorizado en \$ 6.000.00.

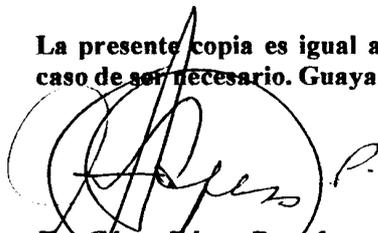
4. Reformar el estatuto social de la empresa en los siguientes términos:

“Artículo Cuarto.- El capital de la compañía estará dividido en: capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley, los reglamentos y resoluciones correspondientes,. El capital autorizado de la compañía es de seis mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una... y el capital suscrito es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- El capital suscrito no podrá ser menor del 50% del capital autorizado. El capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la ley, y a base del cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías prescribe.”

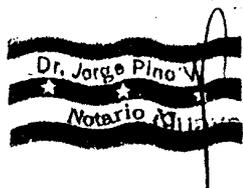
5. Disponer que los libros sociales de la compañía a cargo de la secretaría de la misma sean reformados de manera que se adapten a lo resuelto por los accionistas y aprobado por la Intendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la celebración de la presente acta, misma que es leída en alta voz a los asistentes, quienes en conformidad la firman, con lo que se levanta la sesión siendo las 12h00. f) P. CORPORACIÓN MECANICA CORMEC C. LTDA, MIGUEL DUHARTE CASTRE, PRESIDENTE; f) GONZALO TORRES PACHECO; f) Ec. CESAR LOPEZ PAREDES, SECRETARIO AD-HOC; f) MIGUEL DUHARTE CASTRE.

La presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 6 de febrero de 2.006



Ec. César López Paredes
Secretario Ad-Hoc



Guayaquil, 17 de Junio del 2.004



Señor Don
MIGUEL DUHARTE CASTRE
Ciudad.-

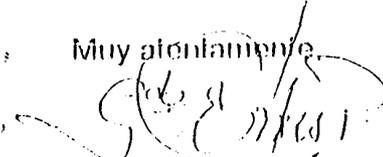
De mis consideraciones:

Participo a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C. A. Celebrada el día de hoy 17 de Junio del 2.004, tuvo el acierto de designarlo como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el cumplimiento de su cargo le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, de conformidad al Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 12 de Marzo de 1.984, ante el Señor Notario Titular Séptimo de Guayaquil, Dr. JORGE MALDONADO RENELLA, e inscrita en el Registro de Comercio de Guayaquil el 14 de Diciembre de 1.984.

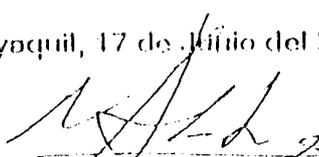
Deseándole éxito en el cumplimiento de sus funciones, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,


ING. GONZALO TORRES PACHICO
GERENTE

RAZON: Acepto formalmente el nombramiento conferido.

Guayaquil, 17 de Junio del 2 004

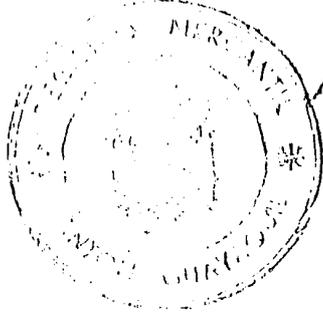

ING. MIGUEL DUHARTE CASTRE
PRESIDENTE

C.I.# 090655377-1

Domicilio: Quisquis 1502 y Tulcán
Teléfono : 2281705

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombres de **PRESIDENTE** de la compañía **INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.**; a favor de **MIGUEL DUHARTE CASTRE**; de fojas **92.672 a 92.674**, Registro Mercantil número **14.329**, Repertorio número **22.630**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil cuatro.-



ORDEN: 115571
LEGAL: VERONICA ROBILINO
AJUSTADORA: CARLOS LUCIA
DEPURADOR: CECILIA UVIMIO
ASOCIACION RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: [Signature]

[Signature]
AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pago por este trabajo

\$ 2896

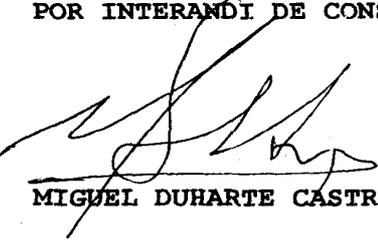
**DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Guayaquil, **29 SET. 2005**

Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

1 capital de la compañía y disponer la emisión de setenta y
2 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de
3 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
4 una, que conformarán el capital suscrito de la compañía.- c)
5 Que por el presente acto quedan fijados el capital suscrito en
6 tres mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital
7 autorizado en seis mil dólares de los Estados Unidos de
8 América conforme a los términos resueltos por la Junta General
9 de Accionistas de la compañía de fecha seis de febrero de dos
10 mil seis.- b.4) Reformados los libros sociales de la compañía,
11 de manera que refleje lo resuelto por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de febrero de dos
13 mil seis.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El Presidente declara bajo
14 juramento que la presente escritura pública refleja las
15 resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía
16 de fecha seis de febrero de dos mil seis.- Agregue usted señor
17 Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
18 validez de la presente escritura pública.- Firmado) Antonio
19 Velázquez Pezo, Abogado, Registro número seis mil setecientos
20 sesenta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.**- Queda elevada a escritura pública para que surta
22 todos los efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, la
23 copia certificada de la Junta General de accionistas de la
24 compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A. de fecha seis de
25 febrero de dos mil seis, y del nombramiento de Presidente de
26 la misma compañía, cuyos tenores acompañarán todas las copias
27 certificadas que de la misma se dieron.- Leída que fue por mí,
28 el Notario, en alta voz al otorgante la presente escritura

1 pública, este se ratifica en el contenidos de la misma y firma
2 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3 **POR INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.**

4
5 
6 **MIGUEL DUHARTE CASTRE**

7 **PRESIDENTE**

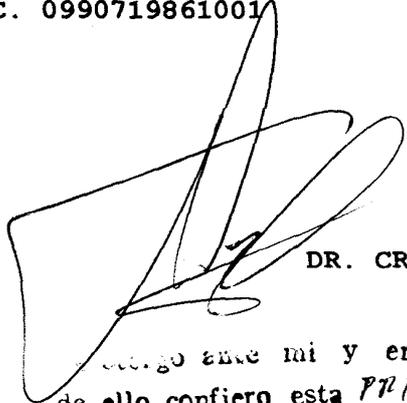
8 **C.I. 0906553771**

9 **R.U.C. 0990719861001**



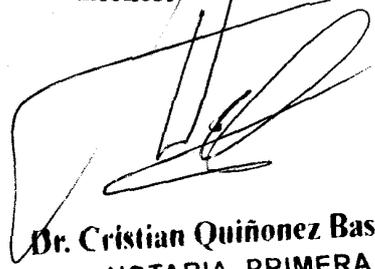
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

EL NOTARIO



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES

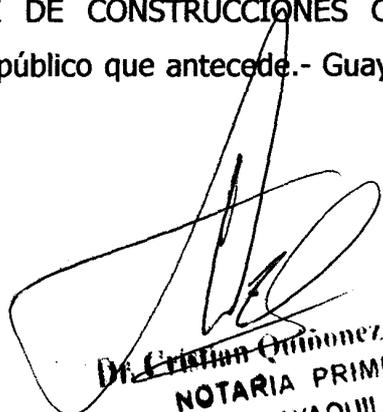
otorgo ante mi y en fe
de ello confiero esta PRIMERA
copia que sello y firmo en la
misma fecha de su otorga-
miento.


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



D I L I G E N C I A: DOCTOR CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Notario Primero del Cantón, Interino .- Doy Fe: Tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución No. 06.G.IJ.0002094 emitida por el ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) el 24 de marzo de 2006, en su artículo segundo, el cual se aprueba la conversión de capital de Dólares de los Estados Unidos de América de la compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A. en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil 28 de marzo de 2006.-




Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 15.222
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002094, dictada el 24 de marzo del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.**, de fojas 2.173 a 2.183, Registro Mercantil número 168. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15222
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

s
REVISADO POR:

